

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GAGV/AARB/FMGR/l dj

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 16 de Abril del 2021.

VISTOS :

El Memorándum N° 392 de fecha 16 de abril del 2021, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el Municipio de Santa Cruz, tiene como principal eje el fomentar el Desarrollo cultural y recreacional, lo anterior en atención al artículo 4, letra E de la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, así como también fomentar el desarrollo económico y mejorar el capital humano de los ciudadanos, en la perspectiva de mejorar la productividad y la competitividad, en los diversos ámbitos: turísticos, agrícolas y de servicios, considerando siempre un fuerte componente de identidad local. De esta forma, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de contribuir al Desarrollo Económico Local, presenta el "Programa Ferias de Emprendedores año 2021".

El Programa surge de la situación actual de pandemia producto del Covid-19. El cual pretende reactivar la economía local de emprendedores.

**DECRETO EXENTO N° 0985**

**1.- Aprueba Programa Denominado "Reactivación Económica de Ferias de Emprendedores, año 2021".**

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Alcalde (S)

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /